



SELLOC ALAS VENITA  
MARAVELLOSO DE PESO  
SE FESTEJAR CON SILENCIO  
Y CALMA.

Y OCHO.

su Junta dice D<sup>r</sup> Juan Letano teniente Alférez mayor y de  
oficina jefe del O<sup>r</sup> Monio de Moya Camo y D<sup>r</sup> Francisco Marañón  
Decano que le dan anualmente Concesión Justicia y Muyor de este en  
presta Villa por haber fallecido O<sup>r</sup> Pedro choco de Guzman q  
tambien lo era jefe de oficina y ayuntamiento d<sup>r</sup> Diego marín se  
yay D<sup>r</sup> Pedro Sang Almodovar y D<sup>r</sup> Juan marín Oñate a  
Pernambo Diego Díaz y Cando Juncos en su Ayuntamiento comediados  
cumbran con autorización de D<sup>r</sup> Juan Serrato Muñoz y D<sup>r</sup> Joseph Chua  
de Guzman Diputado del Común y D<sup>r</sup> Cosme Estremo su Pro<sup>r</sup>  
stálico para efecto de trazar plazas sobre distintos arunq  
tocantes a personas al servicio de ambos Magistrados, Reys y  
Vidaltas de este Reino acordaron lo siguiente  
Que supuesto de otras hechas los padrones de d<sup>r</sup> contribuciones  
pertencientes al presente año, y sea indispensable terminarlos  
en o proximo. D<sup>r</sup> el Incendio de este Reyno y el nombre de  
paseante a Cuicá cargo de la cobranza, q condus<sup>r</sup> de estos haua  
xer<sup>r</sup> d<sup>r</sup> al Capitán hasta ponerlos en su D<sup>r</sup> Hacienda teniendo  
los Corregidores, por caso nombrarán q queden en Málaga Indem  
nizados de la responsabilidad que tienen a ello. Debe luego nom  
brávar, como con efecto nombrarán de Común a Cuicá por  
los Cobradores Vacundados de la persona que en mas vaguería ya  
leviadas se determinase en el primer Ayuntamiento que se celebre  
y con asistencia de los demás Capitulares que fallecen, y por  
años, Seremientos, congresos seguros a que oportuna y mediante  
otras asyudas conforme a la ordenanza  
Lo segundo que con motivo de haber fallecido d<sup>r</sup> Pedro